FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SI-012-2025.

Señores
GOBERNACION DE CALDAS
Carrera 21 No.22
Manizales, Caldas

REFERENCIA: Proceso de contratación **LP-SI-012-2025** en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ"

Lote: 2

Estimados señores

Los suscritos, **SANDRA MARIA GARCIA HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.156.715, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MINOICA INGENIERIA SAS** con Nit. 901.848.505-6 y **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.628 de Medellín, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S** identificada con NIT. 900.102.268-1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante a cargo de la actividad	Compromiso (%) (2)
MINOICA INGENIERIA SAS NIT 901.848.505-6	20%
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1	80%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ**.

3. El objeto del consorcio es: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE

RIOSUCIO Y SAMANÁ"

4. La duración del consorcio: No será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.628 de Medellín, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Los representantes suplentes del Consorcio son: SANDRA MARIA GARCIA HENAO, con cédula de ciudadanía No. 43.156.715, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor: CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA acepta su nombramiento como representante legal Principal del **CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ**.

9. El señor: SANDRA MARIA GARCIA HENAO acepta su nombramiento como representante legal Suplente del **CONS CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ**.

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: a nombre del **CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ**.

11. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de Correo:	Carrera 48 # 48 sur – 75 Oficina 163
Correo electrónico:	licitaciones@intramaq.co
Teléfono:	(57-4) 4483012
Ciudad:	Envigado., Colombia

En constancia, se firma en Envigado, a los (11) días del mes de mayo de 2026.



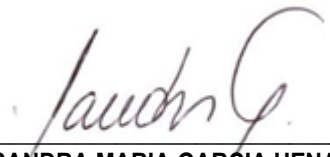
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
C.C. No. 71.788.628 de Medellín
INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.



SANDRA MARIA GARCIA HENAO
Representante Legal
C.C. No. 43.156.715 de Medellín
MINOICA INGENIERIA SAS



CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
C.C. No. 71.788.628 de Medellín
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ.



SANDRA MARIA GARCIA HENAO
Representante Legal Suplente
C.C. No. 43.156.715 de Medellín
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ..